

**FORMULARIO DE VOTO POSTAL Y POR SERVICIO DE MENSAJERÍA EQUIVALENTE
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Tarjeta de votación mediante entrega, correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente para la Junta General Ordinaria de Accionistas de MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A., que se celebrará en Madrid, en el "Hotel Eurostars Madrid Tower", sito en el Paseo de la Castellana, número 259 B, el día 5 de abril de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 6 de abril de 2016.

Datos de identificación del accionista:

| Nombre o Razón Social | NIF. | Nº de Acciones |
|-----------------------|------|----------------|
| | | |

Entidad depositaria de las acciones:

VOTACIÓN A DISTANCIA

1.- Voto en relación con las propuestas del Orden del Día:

Marco con una cruz la casilla correspondiente, según sea el sentido de mi voto, debiéndose entender que las casillas no cumplimentadas son votos a favor de las propuestas del Consejo de Administración¹:

| Puntos del Orden del Día | Propuestas a los Puntos del Orden del Día (*) | A favor | En contra | Abstención |
|--------------------------|---|---------|-----------|------------|
| Punto 1 | Al Punto 1 | | | |
| Punto 2 | Propuesta 2.1 | | | |
| | Propuesta 2.2 | | | |
| | Propuesta 2.3 | | | |
| Punto 3 | Al Punto 3 | | | |
| Punto 4 | Propuesta 4.1 | | | |
| | Propuesta 4.2 | | | |
| | Propuesta 4.3 | | | |
| | Propuesta 4.4 | | | |
| | Propuesta 4.5 | | | |
| | Propuesta 4.6 | | | |
| | Propuesta 4.7 | | | |
| | Propuesta 4.8 | | | |
| | Propuesta 4.9 | | | |
| | Propuesta 4.10 | | | |
| Punto 5 | Al Punto 5 | | | |
| Punto 6 | Al Punto 6 | | | |
| Punto 7 | Al Punto 7 | | | |
| Punto 8 | Al Punto 8 | | | |
| Punto 9 | Al Punto 9 | | | |
| Punto 10 | Al Punto 10 | | | |
| Punto 11 | Al Punto 11 | | | |
| Punto 12 | Al Punto 12 | | | |
| Punto 13 | Propuesta 13.1 | | | |
| | Propuesta 13.2 | | | |
| | Propuesta 13.3 | | | |
| | Propuesta 13.4 | | | |
| Punto 14 | Al Punto 14 | | | |
| Punto 15 | Al Punto 15 | | | |

En caso de ausencia de voto expresa, o si se suscitaran dudas sobre el sentido del voto, se entenderá que el voto es a favor de las propuestas del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.merlinproperties.com).

¹ Consulte las Propuestas de acuerdo en la página web de la Sociedad www.merlinproperties.com

El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal o por medios electrónicos será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

2. Puntos fuera del Orden del Día

En caso de puntos que eventualmente se incorporaran al orden del día (por así permitirlo la normativa de aplicación), se me considerará como no asistente a dichos efectos, salvo si marco la siguiente casilla [...], en cuyo caso se considerará que instruyo para que el representante vote en dichos puntos a favor de las propuestas que lleve a cabo el órgano de administración sobre las mismas.

3. Normas e instrucciones relativas al voto a distancia

Pondrán encontrar las normas e instrucciones relativas al voto a distancia en la propia convocatoria de la Junta General o en un documento específico recogido en la web de la Sociedad (www.merlinproperties.com) a dichos efectos y con motivo de la presente Junta General.

Firma del accionista:

Firma del representante:

En a de...2016

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y LA GESTIÓN SOCIAL

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo. Aprobación del resultado y aplicación y distribución de reservas.

- 2.1 Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2.2 Distribución de reservas disponibles.
- 2.3 Aplicación de reservas disponibles para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

PUNTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Cuarto. Nombramiento y reelección de consejeros, según proceda. Fijación del número de consejeros.

- 4.1. Reelección de don Ismael Clemente Orrego como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.
- 4.2. Reelección de don Miguel Ollero Barrera como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.
- 4.3. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Hammad Waqar Sajjad Khan como consejero, con la calificación de consejero dominical.
- 4.4. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don John Gómez-Hall como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 4.5. Reelección de don Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 4.6. Reelección de doña Ana María Garcia Fau como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 4.7. Reelección de doña Maria Luisa Jordá Castro como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 4.8. Reelección de don Alfredo Fernández Agras como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 4.9. Reelección de don George Donald Johnston como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 4.10 Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Quinto. Aprobación, a los efectos del artículo 529 *novodecies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de la política de remuneraciones de los Consejeros.

Sexto. Determinación importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales.

Séptimo. Adaptación del plan de incentivos basado en entrega de acciones dirigido a miembros del equipo gestor. Asignación de acciones al plan.

Octavo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

PUNTOS RELATIVOS A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social (o hasta un importe máximo del veinte por ciento (20%) de dicha cifra total del capital social en caso de que en el aumento se excluya el derecho de suscripción preferente de los accionistas), con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Revocación de autorizaciones anteriores.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y warrants) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad, hasta un máximo de 600 millones de euros, o su equivalencia en cualquier otra divisa, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su grupo. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje. Atribución, con facultades de sustitución, al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de dichos valores. Revocación de autorizaciones previas.

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo. Revocación de autorizaciones previas.

PUNTO RELATIVO A LA AUTOCARTERA DE LA SOCIEDAD

Duodécimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. o sociedades de su Grupo. Revocación de las autorizaciones anteriores.

PUNTOS RELATIVOS A REFORMAS DE LOS DOCUMENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Decimotercero.- Modificación de los Estatutos Sociales:

- 13.1 Modificación del artículo 38 (Retribución de los Consejeros) a los efectos de incluir una redacción más precisa y acorde a la Política de Remuneraciones de los Consejeros, en el régimen estatutario de remuneración de los consejeros, en su condición de tal.
- 13.2 Modificación de los artículos (i) 4 (Domicilio Social), (ii) 20 (Convocatoria de la Junta General), y (iii) 37 (Duración) a los efectos de incluir en su redacción determinadas particularidades introducidas en las últimas reformas realizadas en Ley de Sociedades de Capital.
- 13.3 Modificación del artículo 6 (Las Acciones) para introducir una serie de mejoras de carácter técnico.
- 13.4 Modificación de los artículos (i) 39 (Designación de Cargos en el Consejo de Administración), (ii) 40 (Reuniones del Consejo de Administración), (iii) 44 (Comisión de Auditoría y Control) y (iv) 45 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones) a los efectos de incluir en su redacción (a) determinadas recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, (b) las modificaciones a la Ley de Sociedades de Capital incluidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, en el marco de lo anterior, introducir una serie de mejoras de carácter técnico.

PUNTO RELATIVO A LAS CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS

Decimocuarto.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Decimoquinto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General de Accionistas, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.